



APRUEBA NUEVO DE VIGENCIA PARA
CERTIFICADOS DE SUBSIDIO
HABITACIONAL D.S. N° 1/2011
CORRESPONDIENTE A CARLOS ALBERTO
JARPA RODRIGUEZ.

RESOLUCION EX. N° 00805 /

IQUIQUE, 19 NOV 2018

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- b) Res. Exenta N° 556/2015 que dispone llamado especial D.S. N° 1/2011, para damnificados sismo año 2014 de la región de Tarapacá.
- c) Res. Exenta N° 6368/2015, que aprueba nómina de beneficiarios para llamados D.S. N°1/2011, a que se refiere el considerando anterior.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2446 de fecha 30 de agosto de 2018, complementado mediante Ord. N° 2883 de fecha 16 de octubre de 2018, ambos de SERVIU Tarapacá, y por el cual se solicita nuevo plazo de vigencia para certificado correspondiente, a Carlos Alberto Jarpa Rodríguez, C.I.: [REDACTED], beneficiario del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido lo previsto en el art. 36 del decreto citado y en consideración a los antecedentes acompañadas por la beneficiario, entre otros, carta de fecha 02 de agosto de 2018, en la cual indica, que se encuentra en trámites para adquisición de vivienda en la ciudad de Talca, adjuntando en la oportunidad, copia de escritura de promesa de compraventa en proyecto Bicentenario Lircay II, de la comuna referida.

Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2018 y que se gestionarán los que procedan para el año 2019.

2.- Que en el caso referido, el plazo de vigencia del subsidio se encuentra a la fecha vencido por lo que corresponde de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del art.36 del D.S. N° 1/2011 de V. y U., se disponga nuevo plazo de vigencia.

3.- El memorándum N° 359/2018 y N° 423/2018, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

4.- Que el resuelvo N° 7 de la Res. Ex. N° 556/2015, de V. y U., que efectúa el llamado a postulación respectivo, dispone que los beneficiarios en la modalidad de Adquisición

de Vivienda, podrán aplicarlo en una región distinta de aquella en que efectuaron su postulación.

RESOLUCION:

- 1º **Otórguese nuevo plazo 180 días contados desde la total tramitación de este acto,** al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	SELECCIONADOS	N° CERTIFICADO
1	CARLOS ALBERTO JARPA RODRIGUEZ	DS1T2-8-2015 NA00169

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

- 2º **DEJESE,** constancia en los certificados a que se refiere el resuelto N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



MEMORÁNDUM N° 423

IQUIQUE, 07 de noviembre del 2018

A : UNIDAD JURIDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Cumplo con solicitar a Ud., se emita la Resolución respectiva para otorgar nueva vigencia al certificado de subsidio habitacional regulado por el DSN°1, a nombre de los siguientes beneficiarios:

Nombre beneficiario	Rut N°	Fecha desde	Vigencia hasta
Jocelyn Castillo Saavedra		20.04.2015	19.04.2018
Carlos Jarpa Rodríguez		26.08.2015	19.08.2018
Miguel Moyo Oyandel		22.09.2014	06.08.2018

por un plazo de 180 días, a fin de que el beneficiario disponga de un mayor plazo para concretar el beneficio otorgado, considerando que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes al año 2018 y 2019

Lo anterior, a solicitud de SERVIU a través de sus ORDS. N°2883 y 2884 de octubre del 2018 y lo dispuesto en el Art. 36 del DS N°1/2011 (V. y U.)

Saluda atentamente a Ud.,


JÉHAN CARLOS PALAPE SOTO
INGENIERO COMERCIAL
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Adj.: Ord. N°2883 y 2884 de octubre del 2018, SERVIU.

JPS/LRG/lrg.
Distribución:

- DESTINATARIO
- Departamento Planes y Programas



ORD. N° _____

ANT.: 1) Oficios N° 2274 del 14.08.2018 y N° 2446 del 30.08.2018, ambos de SERVIU Región de Tarapacá.
2) Oficio N° 912 del 02.10.2018, de SEREMI MINVU.

MAT.: Complementa y aclara información en solicitud de nueva vigencia a Certificados de Subsidio Habitacional DS N° 1, otorgados a Doña Jocelyn Castillo Saavedra y Don Carlos Jarpa Rodriguez.

15 OCT 2018

Iquique,

A : **SR. MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA**
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá.

DE : **SR. JOSE TELLO FLORES**
Director SERVIU Región de Tarapacá.

1.- En atención a oficio indicado en el ANT. 2), se procede a precisar la información solicitada para la tramitación de nueva vigencia del subsidio habitacional de los beneficiarios que se señalan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO/A	RUT N°	CERT. SUB. HAB. SERIE Y N°	FECHA DESDE	VIGENCIA HASTA (CONSIDERA 18 MESES ADICIONALES)
CASTILLO SAAVEDRA, JOCELYN	[REDACTED]	DS1T2 8-2015 NA00022	20.04.2015	19.04.2018
JARPA RODRIGUEZ, CARLOS	[REDACTED]	DS1T2 8-2015 NA00169	26.08.2015	19.08.2018

2.- En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia a los Certificados de Subsidio conforme a lo estipulado en el Párrafo 12 del D.S. N° 1/2011 (V. y U.), Artículo 36, Inciso segundo, por un plazo de 180 días, periodo suficiente que permitirá a los interesados efectuar la compraventa del inmueble, considerando además que SERVIU Región del Maule cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes en el presente año 2018 y gestionaran los recursos para el año 2019.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

JTF.K.A.ASN.GYM/gvm.
Secc. Subsidios.
N° Interno 313 del 11-10-2018.

Distribución:

- Destinatario
- Dirección Regional
- Depto. OO.HH.
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

IQUIQUE, Agosto 02 del 2018.-

Señora
Karla Jaramillo Manquez
Directora Regional del
Servicio de Vivienda y Urbanismo
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, Carlos Alberto Jarpa Rodríguez, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle Las Carpas N° 2651, Población Mauque, comuna de Iquique, vengo a exponer y solicitar lo siguiente.

Que, he salido beneficiado con el Subsidio Habitacional del Terremoto del 2014 para comprar casa usada o nueva, lo cual tiene vigencia hasta Agosto del 2018 incluyendo los 18 meses que se les dio adicional al plazo.

Que, sin embargo ya tengo la casa, papeles de Compra Venta, Escritura y lo que abarca para realizar la tramitación, pero en la ciudad donde estoy realizando los trámites correspondientes no me quieren aceptar el beneficio del Subsidio, ya que esta fuera de plazo para ellos, siendo que aquí en la Región de Tarapacá aun no se vence de acuerdo a la extensión de 18 meses.

Que, vengo en solicitar una prórroga para poder adquirir la casa habitación y terminar la tramitación antes que se termine el plazo dado por Uds.

Esperando una buena acogida y pronta respuesta. Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,


Carlos Alberto Jarpa Rodríguez
Run.: [REDACTED]

[REDACTED]